

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.328

Viernes 19 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2744558

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

LEY NÚM. 21.781

#### DECLARA EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LAS BANDAS Y ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DE CHILE, JORGE PEÑA HEN

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción de las diputadas Nathalie Castillo Rojas, María Candelaria Acevedo Sáez, Viviana Delgado Riquelme, Marta González Olea, Carolina Marzán Pinto, Lorena Pizarro Sierra y Daniela Serrano Salazar y de los diputados Boris Barrera Moreno, Alejandro Bernales Maldonado y Matías Ramírez Pascal,

Proyecto de ley:

**“Artículo único.-** Declárase el 16 de octubre de cada año como el Día de las Bandas y Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile, Jorge Peña Hen.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 5 de diciembre de 2025.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que escribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

**CVE 2744558**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)